

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CON CABECERA EN CORREGIDORA, QUERÉTARO, CELEBRADA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA DEL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En el municipio de Corregidora, Querétaro; siendo las dieciocho horas del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, reunidos para celebrar la sesión virtual convocada el día de la fecha las ciudadanas: Cecilia Benavides Reyes, Ma. Laura Eugenia de Alba González, Martha Miriam Cano Garduño y Sandra Godínez Gallardo, consejeras electorales, así como el ciudadano Arturo Reyes López, consejero presidente, la titular de la Secretaría Técnica, Licenciada Diana Jazmín Sánchez Martínez y la ciudadana Daniela Nieto García en calidad de representante suplente del Partido Redes Sociales Progresistas ante este Consejo Distrital 07, quienes asisten de manera virtual a la sesión extraordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día. III. Presentación y aprobación de la Propuesta de planeación y habilitación de espacios para la Sesión Especial de Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021, del Consejo Distrital 07. -----

Inicio de la sesión. En uso de la voz, el consejero presidente: Buenas tardes, siendo las dieciocho horas del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Distrital 07, de manera remota, convocada para el día de hoy. Asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciocho horas con quince minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaria Técnica, con apoyo en lo dispuesto por los artículos ; 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 81, fracciones II y XI, 84 fracción I, 86 fracciones I, II, X, 88 y 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 52

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

al 58, 64, 66, 75, 79 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión en línea, conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción señor presidente, doy cuenta de la presencia de las consejeras Cecilia Benavides Reyes, Ma. Laura Eugenia de Alba González, Sandra Godínez Gallardo, usted consejero presidente Arturo Reyes López, así como la de la voz en mi calidad de Secretaria Técnica de este Consejo Distrital 07. Por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión extraordinaria. Por lo que todos los actos que se desahoguen, serán válidos y legales. -----

En uso de la voz, el Consejero Presidente: Gracias Secretaria. En virtud de lo señalado por la Secretaria, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a las y los presentes, perdón... esto es para la toma de protesta. Perdón, Secretaria Técnica le solicito por favor que haga mención de las instrucciones para el desahogo de la presente sesión. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica: Con gusto presidente. En atención a su solicitud, me permito dar lectura a las instrucciones para desarrollo de esta sesión de tipo virtual: Uno. Durante el desarrollo de la sesión quienes integran el Consejo y el funcionariado electoral deberán tener su cámara de video activa e inhabilitado su micrófono. Dos. Los participantes deberán activar su micrófono una vez que se les conceda el uso de la voz y deberán desactivarlo inmediatamente al concluir con su intervención. Tres. En caso de ser necesario, la presidencia o la Secretaria Técnica podrán solicitar activar o desactivar el micrófono, ello con la finalidad de evitar alguna interrupción en el desarrollo de la sesión o algún problema de audio. Cuatro. Quienes integran el consejo y deseen hacer uso de la voz, levantarán su mano frente a la cámara de video o lo expresarán a través del panel de participantes a fin de que puedan ser considerados por la

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

presidencia del colegiado. Cinco. Las participaciones se realizarán hasta el momento que la presidencia conceda el uso de la voz a la persona que lo solicitó, ajustándose al tiempo reglamentario, recordándoles que los tiempos son de ocho minutos en una primera ronda, cuatro minutos en una segunda ronda y dos minutos en una tercera y última ronda, por lo que hay que limitarse al punto en análisis. Seis. El acta correspondiente a la sesión, se elaborará considerando el orden de las participaciones a las que se les dio uso de la voz sin que en las mismas se consideren los comentarios expresados en el panel de participantes. -----

En uso de la voz, el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica, le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día por lo que, con fundamento en los artículos 80, 81 fracciones I, II y XI, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 52 a 54, 74, 75, 84 y 85 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Distrital 07 para su difusión pública. Sin embargo, con fundamento en el artículo 51 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y con su autorización señor presidente, en relación a dicho orden del día, me permito proponer la modificación siguiente: actualmente el punto tercero del orden del día señala: III. Presentación **y aprobación** de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021, del Consejo Distrital 07. Y la propuesta sería suprimir la porción que señala “**y aprobación**”, para quedar como sigue: III. Presentación de la propuesta de planeación y

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021, del Consejo Distrital 07. Lo anterior en atención al rubro II.2.1 de las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales que emite el Instituto Nacional Electoral, mismas que en el cronograma de dicho rubro precisa que, a más tardar el veintidós de febrero del año de la elección, o veinte días posteriores a su instalación, el órgano competente del OPL integrará la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos, considerando todos los escenarios de cómputo, la cual deberá ser presentada a sus integrantes para su análisis e incluirá, en su caso, las propuestas presupuestales que corresponda, y lo enviará al órgano superior de dirección del OPL. Así, del análisis que se realiza al referido cronograma, se advierte que no es necesaria la aprobación en este momento de la Propuesta de Planeación y Habilitación de Espacios para la Sesión Especial de Cómputos y/o Recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021 para este Consejo, por lo que se propone que la presente sesión se limite a su sola presentación. -----

En uso de la voz, el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica. Integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día con las modificaciones propuestas por la Secretaría Técnica, ¿hay alguna observación o comentario? De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica: Atendiendo a su instrucción presidente consulto a las consejeras y a Usted consejero presidente, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que es aprobado por mayoría el orden del día propuesto. Asimismo, señor presidente le informo que se integra a nuestra sesión la ciudadana Daniela Nieto García, en su calidad de representante suplente del partido político Redes Sociales Progresistas, quien además no ha rendido protesta ante este órgano colegiado. -----

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

En uso de la voz, el Consejero Presidente: Gracias Secretaria, vamos a tomar protesta. Ciudadana ¿no sé si fuera posible que pudiera habilitar su cámara de video? Muchas gracias, buenas tardes. -----

En uso de la voz, la ciudadana Daniel Nieto García, en calidad de representante suplente del partido político Redes Sociales Progresistas: Buenas tardes. -----

En uso de la voz, el Consejero Presidente: Gracias, vamos a tomar protesta, este, vamos a ver, en virtud de lo señalado por la Secretaria, nos vamos a poner de pie, perdón. En virtud de lo señalado por la Secretaria, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a las y los presentes se pongan de pie para proceder a tomar la protesta de ley. Ciudadana Daniela Nieto García, como representante suplente del partido político Redes Sociales Progresistas “¿protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, las leyes generales en la materia, la Ley Electoral del Estado, los Reglamentos y Acuerdos del Consejo General y los emanados de este Consejo, para el bien de la ciudadanía, desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado? -----

En uso de la voz, la ciudadana Daniel Nieto García, en calidad de representante suplente del partido político Redes Sociales Progresistas: Si, protesto. -----

En uso de la voz, el Consejero Presidente: Si no fuere así, que la propia ciudadanía se lo demande. Podemos tomar asiento, gracias. Gracias Secretaria Técnica, pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día, por favor. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica: Sí, antes señor presidente también le informo de la presencia de la consejera Martha Miriam Cano Garduño. --

En uso de la voz, el consejero presidente: Gracias. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica: El tercer punto del orden del día es el concerniente a la presentación de la Propuesta de Planeación y

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

Habilitación de Espacios para la Sesión Especial de Cómputos y/o Recuento de votos en el Proceso Electoral Local 2020-2021, del Consejo Distrital 07, por lo que queda usted, señor presidente, en uso de la voz. -----

En uso de la voz, el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica. Con base en lo establecido en el artículo 41, Base V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en el artículo 104, numeral 1, inciso h), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a los Organismos Públicos Locales, les corresponde entre otras funciones, el efectuar el cómputo de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa de que se trate. Las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales (a las que en adelante mencionaré como Bases), que forman parte del Reglamento de Elecciones como Anexo 17, desarrollan criterios respecto a aquellos asuntos que deben observarse e implementarse obligatoriamente por los órganos competentes de los Organismos Públicos Locales, estableciendo las premisas que se deben considerar en los Lineamientos que aprueben los respectivos Consejos Generales. En este orden de ideas, el once de enero del presente año, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, aprobó la actualización de las Bases, mismas que serán aplicables para el Proceso Electoral Local 2020-2021. Cabe señalar que, ante la situación sanitaria por la presencia de la pandemia de Covid-19, dentro de las Bases se integraron las recomendaciones sanitarias dispuestas para contribuir a la protección de la salud de las personas que participen en los cómputos, siendo al menos, funcionariado del Consejo Electoral y las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes. Por lo anterior, dentro del presente documento se encuentra la propuesta que contiene los espacios que podrán ser habilitados ante la presencia de escenarios extremos para el recuento de votos, de igual manera, se contienen las previsiones pertinentes en materiales de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos indispensables para el

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

desarrollo de las sesiones de cómputo. El punto número uno es el fundamento legal. De conformidad con lo establecido en los artículos 389, 390, 391, 393 y Anexo 17 del Reglamento de Elecciones; el numeral II de las Bases y los artículos 4, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 70, 71, 86 y 87 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2020-2021 (a los que en adelante me referiré como Lineamientos) y en cumplimiento al Acuerdo IEEQCGA diagonal cero veinticuatro diagonal veintiuno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se ordena a los Consejos Distritales y Municipales inicien el proceso de planeación y habilitación de espacios para la Sesiones Especiales de Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021, se presenta la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos a partir de los escenarios extremos que se puedan presentar en el Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (al que me referiré en lo sucesivo como Consejo). El punto dos, los Escenarios que se pueden presentar. Toda vez que para proponer la habilitación de espacios deben considerarse los escenarios extremos de cómputo que se podrían presentar, se tomara como base una modalidad de recuento total. Derivado de lo anterior, a efecto de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollaran las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se conformaran en todos los escenarios, atendiendo al número de casillas instaladas en la demarcación político-electoral de los Consejos, el número de consejerías electorales y el tiempo real de que se dispone para las actividades del cotejo de actas y recuento de votos de las casillas, sin considerar los periodos de receso, el tiempo destinado para el inicio de cómputo y desarrollo del protocolo correspondiente, el tiempo destinado a la deliberación de votos reservados, el tiempo considerado para la generación de las actas de cómputo que se requiera y el tiempo necesario para la declaración de validez y entrega de constancias de mayoría y

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

asignación que corresponda. Número uno, determinación de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento en escenarios extremos con la aplicación de la fórmula. La estimación de los Puntos de Recuento se obtendrá de la fórmula prevista en el artículo 71 de los Lineamientos, se abre paréntesis, NCR diagonal GT, se cierra paréntesis, diagonal S igual a PR. Con el objeto de clarificar los componentes y la aplicación de la fórmula se describe lo siguiente, NCR es el número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de recuento. En el caso del este órgano electoral el número total de casillas a recontar es de ciento treinta y nueve. GT es el número de Grupos de Trabajo que se crearán para la realización del recuento total o parcial. Debido a que se trata de un órgano electoral conformado por cinco consejerías propietarias y hasta cinco consejerías suplentes, se podrán integrar de uno a tres Grupos de Trabajo, para mantener el quorum en el Pleno del Consejo. S es el número de segmentos disponibles. Cada segmento se considera como un lapso de treinta minutos, y se calculan a partir del tiempo restante comprendido entre la hora en que se integren y comiencen sus actividades los Grupos de Trabajo y la hora del día en que deba concluirse la sesión de cómputo. La sesión de cómputo se celebrará el miércoles nueve de junio y dará inicio a las ocho horas, debiendo concluir a más tardar a las doce horas del sábado doce de junio del dos mil veintiuno. PR son los Puntos de Recuento al interior de cada Grupo de Trabajo. Dos, el escenario uno con recuento de votos en el Pleno del Consejo. Cuando el número de paquetes a recontar por elección, sea menor o igual a veinte, se realizará en el Pleno del Consejo. Para este supuesto no se requiere la habilitación de espacios alternos, ya que la Sala de Sesiones de este Consejo cuenta con espacio suficiente para llevar a cabo dicha actividad. El Escenario dos es el Cómputo con recuento total en Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento. En este supuesto, para este Consejo, se tienen consideradas ciento treinta y nueve casillas así como un total de cuatrocientos diecisiete paquetes de recuento, para los cuales se estiman necesarios noventa y dos segmentos, previendo la instalación de dos

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

Grupos de Trabajo y tres puntos de recuento. El punto tres, la integración de los Grupos de Trabajo. De conformidad con lo establecido en el artículo 393 numeral 2 del Reglamento Elecciones y los artículos 86 y 87 de los Lineamientos, en el caso de los escenarios previstos en la presente propuesta, se deberá considerar el número de personas participantes en los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento. En este tenor, en caso de presentarse el escenario uno relativo al recuento de votos en el Pleno del Consejo, se prevé la participación de un total de diecisiete integrantes, las cuales son: una presidencia del Grupo de Trabajo, once representaciones de partidos políticos y, en el caso de auxiliares de traslado, documentación, captura, verificación y control de Grupo de Trabajo, se prevé una persona para cada uno de tales roles. De presentarse el escenario dos, es decir, el cómputo con recuento total, se prevé que, para el caso de instalarse dos Puntos de Recuento, se requerirá de una presidencia del grupo de trabajo, once representantes de partido político, así como once auxiliares de éstos, dos auxiliares de recuento y un integrante para cada uno de los roles de auxiliares de documentación, captura, verificación y de control de Grupo de Trabajo, dando un total de treinta integrantes. Para el caso de requerirse tres Puntos de Recuento, se deberá considerar un presidente de Grupo de Trabajo, once representantes de partidos políticos ante el Grupo, así veintidós auxiliares de éstos últimos, tres auxiliares de recuento, dos auxiliares de traslado y un integrante por cada auxiliar de documentación, captura, verificación y de control de Grupo de Trabajo, por lo que se prevé un total de cuarenta y tres integrantes en este supuesto. Adicionalmente habrá una persona auxiliar de Seguimiento, una persona auxiliar de Control de Bodega y dos Auxiliares de Acreditación y Substitución para atender a todos los Grupos de Trabajo. El punto cuatro es la Planeación y habilitación de espacios para los recuentos considerando el número de participantes en escenarios extremos. Tomando en cuenta que se debe considerar una superficie de cuarenta metros cuadrados como base para la instalación de cada Punto de Recuento, a fin de garantizar el distanciamiento mínimo de

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

uno punto cincuenta metros entre quienes participen en sus actividades, y de acuerdo a los escenarios de cómputo previstos, se contemplan la habilitación del patio, jardín y cochera techada con que cuenta el inmueble del Consejo, considerando para el caso del escenario más extremo, la habilitación adicional de tres áreas que corresponden a la parte del fondo del jardín y una porción del patio, que se identifica como área uno en el plano correspondiente al escenario dos, así como las áreas cuatro y cinco que corresponden a espacios contiguos al inmueble del Consejo sobre las calles Flor y Los Olivos, respectivamente. El punto cinco que se refiere a las Medidas de seguridad. Número uno, el Consejo General deberá llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades de seguridad pública estatal o municipal para el resguardo en las inmediaciones de las instalaciones en donde se realizarán los cómputos. Dos, la Presidencia del Consejo General informará sobre el resultado de las gestiones realizadas con las autoridades de seguridad pública y especificará que organismos serán responsables de garantizar la seguridad y las medidas que se emplearán para ello. Tres, en caso de que el cómputo se realice en las oficinas, espacios de trabajo del interior del inmueble, en el jardín, terraza y/o estacionamiento, se deberá limitar la libre circulación, así como en los que correspondan el traslado continuo y resguardo de los paquetes electorales, cuando sea materialmente imposible habilitar espacios para el público en general. Cuatro, de realizarse el cómputo en la calle o aceras del inmueble, se deberán tomar previsiones similares para el resguardo y traslado de la documentación electoral, así como para la protección del área de los Grupos de Trabajo. Cinco, el acceso, manipulación, transportación y apertura de la documentación electoral, corresponderá exclusivamente a las autoridades electorales. En ningún caso estas actividades podrán ser realizadas por los representantes de las fuerzas de seguridad designadas para las tareas de custodia y resguardo. Seis, a partir de la recepción de las boletas y actas para las elecciones locales y hasta la fecha que se determine la destrucción de la documentación por parte del

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

Consejo General, la Presidencia del Consejo será responsable del control de acceso a la bodega electoral. Siete, para tal efecto, el personal que para tal fin apruebe el Consejo en el mes de marzo del dos mil veintiuno llevará una bitácora sobre la apertura de la bodega electoral en la que se asentará la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, presencia de consejerías electorales, representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes en su caso, así como la fecha y hora del cierre de la misma. Ocho, la Presidencia del Consejo, será la responsable que en todos los casos que se abra o cierre la bodega electoral para realizar las labores que la normatividad señala o por cualquier otra causa superveniente y plenamente justificada, se convoque a las consejerías electorales y a las representaciones de los partidos políticos y de candidaturas independientes, en su caso, para presenciar el retiro de sellos y el nuevo sellado de las puertas de acceso a la bodega, así como para estampar sus firmas en los sellos que se coloquen si así desean hacerlo, dejando constancia por escrito en la respectiva bitácora. El punto número seis, la Previsión de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos. Número uno, los Recursos Humanos. En este rubro, se prevé la participación de un total ochenta y un personas, distribuidas de la siguiente manera: una presidencia del Consejo, cuatro consejerías propietarias, cuatro consejerías suplentes, una Secretaria Técnica, una Auxiliar Jurídica, un vigilante/intendente, treinta y seis capacitadores asistentes electorales locales, seis supervisores electorales locales, y veintisiete auxiliares. Perdón tengo un error de impresión en estas hojas que vienen, regálame un segundito. Continuamos, perdón. La Presidencia del Consejo deberá prever lo necesario a fin de que el personal se incorpore a las actividades conforme a los siguientes criterios: se prevé convocar a las consejerías suplentes a fin de garantizar la alternancia de quienes participan como propietarias y quienes presiden los Grupos de trabajo; las personas Auxiliares de Recuento, de Captura y de Verificación serán designadas de entre las personas contratadas como supervisores electorales locales y los

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

capacitadores asistentes electorales locales; las personas Auxiliares de Control se designarán de entre el personal contratado para los trabajos en la bodega, técnicos o personal administrativo del Consejo; el resto de las personas auxiliares podrán ser designado de entre el personal técnico administrativo del Consejo, o de entre los Supervisores Electorales Locales y los Capacitadores Asistentes Electorales Locales, previendo que en los turnos nocturnos se incorpore al personal cuyo domicilio sea más cercano a la sede del Consejo. El personal auxiliar que participará en las tareas de apoyo de los cómputos deberá ser aprobado mediante acuerdo del Consejo a más tardar en la Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo el martes ocho de junio del dos mil veintiuno. Dos, recursos técnicos y materiales. En este rubro es necesaria la previsión de lo siguiente: equipo de cómputo dos, impresora una, pantalla una, sistema de sonido uno, extensiones eléctricas siete, tabletas electrónicas dos, celulares ninguno, servicio de internet tres, tablonos doce, sillas plegables ciento veinte, lámparas y/o reflectores ninguno, lonas uno, carpas seis, planta de luz uno, baños portátiles ninguno, hojas tamaño carta cinco mil quinientos cuatro, hojas tamaño doble carta ocho mil ochenta y nueve, papel couché tres, carpeta portablock uno, sobres ciento treinta y nueve, etiquetas clasificadoras de votos noventa, pisapapeles noventa, plumas ciento cuatro, termómetro uno, oxímetro uno, gel antibacterial en galón dos, sanitizante líquido ocho, cubrebocas seiscientos cincuenta y seis, caretas ochenta y dos, guantes quirúrgicos seiscientos cincuenta y seis, tapetes sanitizantes uno, cinta perimetral seis, guantes recubiertos de poliuretano tres, alimentación ciento treinta y nueve. Dentro de los recursos financieros, el punto número tres, en atención a los artículos 44, 47, 48 y 49 de los Lineamientos administrativos y de control del gasto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, estos insumos serán solicitados a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Coordinación Administrativa del Instituto. Como conclusiones, esta propuesta tiene por finalidad garantizar el adecuado desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos, previendo los distintos

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

escenarios que podrían presentarse, precisamente, precisándose que de conformidad con lo establecido por los artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 de los Lineamientos será hasta la Sesión Extraordinaria que se celebrará el martes ocho de junio del dos mil veintiuno y derivado del análisis de las actas realizadas en la reunión previa a dicha sesión, que el Consejo aprobará el Acuerdo por el que se determinen las casillas cuya votación será objeto de recuento y la creación e integración de los Grupos de Trabajo y en su caso los Puntos de Recuento necesarios. Sería cuanto por informar. ¿Hay alguna observación o comentario? de no ser así, se instruye a la Secretaría Técnica que remita, como corresponda, la propuesta de la cuenta a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos legales conducentes a que haya lugar. Le solicito a la Secretaria Técnica, por favor, que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica: Le informo señor presidente que han sido agotados todos los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz, el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica, en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que se convocó, siendo las dieciocho horas con treinta y un minutos, del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, se da por concluida esta sesión extraordinaria. Que pasen una muy buena tarde. Muchas gracias por su asistencia. -----

C. Arturo Reyes López
Consejero Presidente
Rúbrica

Licda. Diana Jazmín Sánchez
Martínez
Secretaria Técnica
Rúbrica

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

Consejerías Electorales

C. Cecilia Benavides Reyes

Rúbrica

C. Ma. Laura Eugenia de Alba

González

Rúbrica

C. Martha Miriam Cano

Garduño

Rúbrica

C. Sandra Godínez Gallardo

Rúbrica

Representaciones de fuerzas políticas

C. Daniela Nieto García

Representante suplente del partido político

Redes Sociales Progresistas

Rúbrica